

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**10493** *Extracto de la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas para la participación en las actividades académicas que se celebrarán en Santander en verano de 2023*

BDNS (Identif.): 686733.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686733>)

Primero. Beneficiarios.

Estas becas están dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas organizadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo que se celebrarán Santander durante el verano de 2023.

Podrán beneficiarse de las becas quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: los solicitantes deberán ser nacionales españoles, nacionales de otro país miembro de la Unión Europea o extracomunitarios con residencia legal en España.

b) Titulación académica:

1.º Tener matrícula formalizada en el curso académico 2022-2023 en estudios oficiales de grado en una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente; o

2.º Haber finalizado los estudios oficiales de grado (o equivalentes) con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

c) Nota media en la titulación: deberán acreditar una nota media en su expediente académico de grado (o equivalente) igual o superior a 6,0 puntos sobre base 10.

La nota media de quienes no hubieran finalizado sus estudios de grado (o estudios declarados equivalentes) vendrá referida a las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas a fecha de la convocatoria. El solicitante que se encuentre en esta situación deberá acreditar además que ha superado al menos 30 ECTS.

Segundo. Objeto.

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca, en régimen de concurrencia competitiva becas dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en Santander durante el verano de 2023.

El procedimiento de concesión de las referidas becas se regirá por los criterios de igualdad, mérito y capacidad.

2. La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará al concepto 33.101.323M.487 del presupuesto de gastos la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el ejercicio 2023. La cuantía total de estas ayudas asciende a doscientos veinte mil euros (220.000 euros).

3. Para las actividades académicas enumeradas en el Anexo I de la resolución de convocatoria, se convocan becas hasta agotar la partida presupuestaria destinada al efecto. En sus distintas modalidades, cada beca concedida podrá cubrir la matrícula del curso, según los importes especificados en el Anexo I, el alojamiento (hasta un máximo de 245 euros) y la manutención (hasta un máximo de 121 euros).

4. La resolución que ponga fin al procedimiento de concesión contará con un listado único de beneficiarios en función de las valoraciones de los solicitantes. El número de becas será permeable entre los distintos cursos contemplados en el Anexo I de la resolución de convocatoria en función de las solicitudes recibidas. En ningún caso el importe total de las becas concedidas podrá exceder el crédito presupuestario señalado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Modalidades y cuantía de las becas.

1. Las becas adoptarán las siguientes modalidades:

a) Beca completa, que incluye matrícula en el curso solicitado, alojamiento en habitación compartida y manutención en régimen de pensión completa.

b) Beca de matrícula: en los casos en los que el solicitante considere que no precisa de las prestaciones de alojamiento y manutención.

La solicitud de la beca significa la aceptación de las normas de régimen interior, incluidas las sanitarias, establecidas por la UIMP en calidad de institución organizadora.

2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste, según la modalidad de beca, en cubrir los correspondientes precios por los servicios académicos aprobados por la UIMP, y el alojamiento y la manutención durante el desarrollo del curso de verano para el que se ha obtenido la ayuda.

3. La concesión de las becas no exime de la obligación de abonar las tasas de secretaría por la formalización de su expediente, cuya cuantía será de 22,5 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de beca para las actividades académicas organizadas en Santander en el verano de 2023 será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Madrid, 5 de abril de 2023.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradás Heranz.

ID: A230012518-1